



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/94

31/05/2019

1310

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GMx)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que la Dirección General de la Guardia Civil cuenta con los siguientes medios antidisturbios: Artificios Fumígenos (empresa Falken), Artificios Lacrimógenos (empresa Falken), Sprays de defensa (empresa Falken) y bolas de caucho (empresa Tormes Barbero).

Por su parte, la Dirección General de la Policía tiene los siguientes medios antidisturbios: Artificios Fumígenos (empresa Falken), Artificios Lacrimógenos (empresa Falken), bolas de caucho (empresa Tormes Barbero), defensa (empresa Pielcu) y escopeta franchi, modelo SPS 350 (empresa Franchi).

La utilización de los medios de antidisturbios es siempre selectiva, siguiendo los protocolos de actuación establecidos y precedida, como no puede ser de otra forma, por los avisos previos que establece la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

Dicho material se distribuye a las diferentes Unidades para cubrir las necesidades de materiales antidisturbios establecidas al efecto, no pudiéndose determinar cantidad concreta utilizada por cada una. No obstante, cabe indicar que este tipo de material es principalmente utilizado en actividades de formación de las Unidades antidisturbios.

Madrid, 28 de agosto de 2019